



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado: 500014105001 2019 00471 00
Demandante: DOMINGO TRUJILLO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$218.000) a cargo de la parte demandada, a favor de la parte actora.

En firme la presente providencia, se **DISPONE** el archivo de las diligencias, previo las anotaciones de rigor.

Se reconoce personería a la abogada DEYANIRA ASTRID GÓMEZ MUÑOZ, para actuar como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Código de verificación: **fb9603576abe2d9300bf53a01455e2a82a731787a90186f350c8b0d4ddddfef0**

Documento generado en 10/12/2021 12:57:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>